

Río Gallegos, 25 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.886/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 709 de fecha 5 de septiembre de 2023, en el Artículo 1° se registra que el Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO usufructúo la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, en el cargo de carácter Interino, código 4PS-3-13212-P, a partir del 21 de marzo y hasta el 30 de agosto de 2023;

QUE en el Artículo 2°, se conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO en el cargo docente en Carrera Académica en el cargo Código 4PS-3-13212-P, a partir del 31 de agosto de 2023 y hasta tanto se desempeñe como Director General de Posgrado en Rectorado;

QUE la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la designación que motivo el otorgamiento de las licencias corresponde que sea a partir del 31 de julio de 2023;

QUE en virtud de ello corresponde rectificar dicho instrumento legal donde dice "...agosto...", debe decir "... julio...";

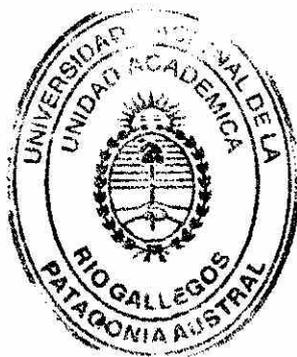
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Disposición N° 709 de fecha 5 de septiembre de 2023, donde dice "... agosto...", debe decir "... julio...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Arq. Guillermo Malgarejo
Decano
UNPA UARG